



Proyecto *Maritime Conflict Management in Atlantic Europe, 1200-1600*

Seminario Internacional

“Conflictos marítimos y medios de resolución en la
Europa Atlántica (siglos XIII a XVII)”

Universidad de La Laguna, 21 y 22 de abril 2017

Aunque la vida en el mar estuviese caracterizada por la violencia, fruto de un espacio poco humanizado y alejado de la autoridad del Estado, su importancia en la vida económica y social suscitó iniciativas públicas y privadas, orientadas a garantizar el desarrollo de sus actividades y la defensa de los intereses concernidos.

Tal conflictividad estaba ligada en primer lugar a los daños ocurridos en el ámbito marino, debidos a la fuerza de la naturaleza o a la acción humana. Los primeros se encontraban ligados a la dureza del medio marino y la escasez de medios técnicos para conjurarla. Los segundos a la resolución de apremios económicos, nacidos de la mala marcha de las actividades comerciales o pesqueras. Esto último hacía que con frecuencia las víctimas se convirtieran en delincuentes y viceversa. Otra causa de conflictos eran las controversias en las relaciones humanas. Estas abarcan las obligaciones establecidas entre patrones y maestros con sus tripulantes, las anudadas entre transportistas y cargadores, y las que ponían en relación a mercaderes y transportistas con sus financieros.

La solución natural a esta situación, la constitución de jurisdicciones marítimas dotadas de poder coercitivo disuasorio, no llegó a fructificar. A pesar de ello, las autoridades, apoyada por los grupos más estables del medio marítimo, se preocuparon por dotarlo de unas condiciones favorables a la salvaguarda de los intereses políticos y económicos de los diferentes reinos. En su consecución alternaron los medios militares, judiciales, legislativos

y diplomáticos propios del “estado moderno”, que reivindicaba el monopolio de la violencia, la primacía del derecho y su papel rector en las relaciones internacionales. Cuando dichos medios fracasaban, se acudía a acuerdos particulares, que se explican por el alto valor económico de las actividades y bienes afectados. Los mismos iban desde el simple rescate económico al arbitraje, pasando por los convenios entre asociaciones de mercaderes.

¿Cual fue el papel de los monarcas en la resolución de los conflictos marítimos ?
¿Qué métodos aplicaron para prevenir los daños a sus súbditos o a quienes comerciaban en sus reinos y para obtener la reparación de los mismos ? . La reiteración en los daños generó una amplia normativa. Los monarcas comenzaron por asegurar a los mercaderes y transportistas, anulando el principio de la responsabilidad colectiva. Luego, otorgaron seguros particulares y generales. A continuación, adoptaron medidas disuasorias, como la realización de armadas y el fomento de la navegación *en conserva*. Por último, cuidaron del resarcimiento de daños. En cuanto a las relaciones profesionales, promulgaron leyes o favorecieron la incorporación de otras internacionales, que crearon un derecho del mar; y vigilaron la formalización y aplicación de los contratos.

Para el Seminario se aceptarán comunicaciones sobre estos temas en español, inglés o francés. Las propuestas, acompañadas de un resumen de 150 palabras y un CV de un página, deben enviarse antes del 17 de marzo de 2017 a eaznar@ull.edu.es o a l.h.j.sicking@hum.leidenuniv.nl



UNIVERSIDADE
NOVA
DE LISBOA



Universiteit
Leiden

